AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | Delegación de Hacienda, Gestión y Administración Pública

Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17065 - 17161 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.perfildelcontratante.cordoba.es

Plan 50 obras en 50 barrios CÓRDOBA Habitable

DECRETO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 78/15

D E C R E T O

De conformidad con la propuesta emitida por el Jefe del Departamento de Recursos Internos de fecha seis de octubre de dos mil quince en relación con el expediente de contratación relativo a la Obra de Remodelación de la calle Roma, en el marco del Plan Municipal Córdoba Habitable "50 obras, 50 barrios", y en base al Acuerdo número 715/15, de cinco de agosto, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de los miembros del equipo de Gobierno, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la contratación de la Obra de Remodelación de la calle Roma, en el marco del Plan Municipal Córdoba Habitable "50 obras, 50 barrios" a la entidad PINUS, S.A. con C.I.F. A23060874, en la cantidad de 46.153,68 € + 9.692,27 € de I.V.A., total: 55.845,95 €, en cuyo precio se incluyen las siguientes mejoras:

- Jardinería y mobiliario urbano: 2.523,54 €.
- Instalación cuadro alumbrado público: 6.222,84 €.
- Reducción del plazo de ejecución de las obras en 1 mes.
- Ampliación del plazo de garantía en cinco años más sobre el mínimo exigido.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria Z F10 1532 61900 P del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante, así como el informe técnico emitido por la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras justificativo de los extremos previstos en el artículo ciento cincuenta y uno, apartado cuarto, párrafo segundo del TRLCSP.

CUARTO.- Fijar un plazo de ocho días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación, para la firma del correspondiente contrato administrativo.

QUINTO.- Proceder a la notificación de la presente resolución a los licitadores, al servicio gestor y al Departamento de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación y anulación del saldo sobrante en la Retención de Crédito.

Decreto Nº: 11843
TOMÉ RAZÓN:
- 9 OCT. 2015
La Oficial Mayor en funciones de Titular del Órgano de Apoyo a la J.G.L.
P. D. Decreto nº 7.561/15, la Jefa Udad. Admva.
Fdo.: Francisca Diéguez García

En Córdoba, a seis de octubre de dos mil quince.
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, VÍA PÚBLICA Y GESTIÓN

EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ.
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación:9NrYizUJJQkuSYxsSfjlIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Via Pública y Gestión.	FECHA	06/10/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 9NrYizUJJQkuSYxsSfjlIA==	PÁGINA	1/1

9NrYizUJJQkuSYxsSfjlIA==